

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL
N° 782-INT Licenciatura en Danza Contemporánea
Universidad Autónoma de Nuevo León

En base a lo acordado por el Comité de Acreditación Internacional de la Agencia, en reunión del 26 de noviembre de 2018, se dictaminó lo siguiente:

VISTOS

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación reconocida y autorizada oficialmente por el Estado de Chile, a través de las resoluciones de agencia de la Comisión Nacional de Acreditación de Chile, N° 7 de julio de 2008 y N° 94, de julio 2015; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una entidad acreditadora reconocida por el Estado de Perú a través de la resolución 071-2018 SINEACE/CDAH-P, de fecha 28 de marzo de 2018, que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de acreditación internacionales; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de acreditación de la Licenciatura en Danza Contemporánea de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Licenciatura en Danza Contemporánea de la Universidad Autónoma de Nuevo León se sometió voluntariamente al proceso de acreditación internacional de carreras de pregrado desarrollado por la Agencia Acreditadora AcreditAcción.
2. Que con fecha 18 de enero de 2018 don Jaime Javier Gutiérrez Argüelles, Abogado General de la Universidad, don Ricardo Alberto Gómez Flores, Director de Evaluación y Acreditación Internacional, doña Janneth Villareal Arizpe, Directora de la Facultad de Artes Escénicas todos representantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Licenciatura en Danza Contemporánea.

3. Que el informe de autoevaluación de la Licenciatura fue recepcionado en la Agencia el 25 de julio de 2018.
4. Que los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 26 de septiembre 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Licenciatura, teniendo como referentes de evaluación los Criterios Internacionales de Acreditación de Programas de Pregrado definidos por la Agencia y utilizados por la Licenciatura para el desarrollo de su autoevaluación y los propósitos declarados por la misma Institución y su Licenciatura.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 12 de octubre de 2018, en el marco de los procedimientos establecidos para estos procesos, la Institución envió a la Agencia un documento de réplica con sus observaciones al informe de los pares evaluadores.
8. Que el Comité Consultivo de Áreas de la Agencia, evacuó un informe con sus conclusiones y recomendaciones, en base al análisis del informe de los pares evaluadores y del documento de réplica enviado por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Licenciatura en Danza Contemporánea permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Criterio N° I: Perfil y Estructura Curricular

1.1. Fortalezas:

El perfil de egreso es coherente con la misión y visión de la Institución y de la Facultad de Artes Escénicas. Dicho perfil alude a las capacidades que deben exhibir los estudiantes de la Licenciatura en Danza Contemporánea al momento de su titulación. De igual forma el perfil de egreso está formulado en consistencia con los propósitos y el modelo educativo institucional.

El plan de estudio está formulado de acuerdo al modelo educativo por competencias que declara la Institución. En su diseño se presentan unidades de aprendizaje (teóricas y prácticas) articuladas en una serie de contenidos relacionados con el campo laboral propio de la disciplina, docencia, creación con consciencia social, interpretación y gestión, además de actividades de vinculación social. De igual forma, dicho plan de estudio y perfil de egreso son conocidos por los actores relevantes que participan en el proyecto formativo.

El proceso de titulación está normado a nivel institucional. En primer lugar, los estudiantes deben aprobar todas las materias declaradas en el plan de estudio y además presentar la puesta en práctica de competencias artísticas y de gestión declaradas en el perfil a través de un proyecto de puesta en escena grupal.

Existe una política institucional la cual norma la evaluación de todos los programas educativos cada 5 años. En este contexto existe una instancia institucional encargada de realizar el proceso evaluativo y de reforma, ajustando las estrategias de enseñanza y evaluación, al modelo educativo que sustenta la Universidad.

La Institución y Facultad de Artes Escénicas promueven el comportamiento ético, la responsabilidad social e individual, la construcción de ciudadanía y democracia, en un marco de inclusión, de respeto a la diversidad, a los derechos humanos y al medio ambiente. Asimismo, se evidencia que la formación académica y profesional de los estudiantes se realiza en un ambiente de desarrollo intelectual y personal adecuado y estimulante, coherente a la vida universitaria esperada en este nivel educacional.

1.2 Debilidades:

Si bien, se evidencia que la Licenciatura en Danza Contemporánea recoge información del medio externo para retroalimentar el perfil de egreso y plan de estudio, resulta necesario analizar la información que se está recopilando, particularmente sobre la forma en que los egresados se están insertando en el medio laboral.

Se observa que los instrumentos de evaluación para constatar el desarrollo de las competencias adquiridas por los estudiantes, no son del todo coherentes con el modelo educativo declarado. Por lo anterior se considera necesario profundizar en el perfeccionamiento del cuerpo docente en metodologías de evaluación bajo un enfoque coherente al modelo por competencias.

No hay evidencia de cuáles son los mecanismos de evaluación que tributan al perfil de egreso en el área de docencia (práctica obligatoria pedagógica) asimismo de una forma de evaluación individual de las competencias de coreógrafo declaradas en el perfil.

Criterio N° II: Propósitos

2.1 Fortalezas:

La Facultad de Artes Escénicas establece una descripción clara de sus propósitos, en relación directa con la misión y al proyecto educativo de la Institución, permitiendo construir de manera consecuente sus metas y objetivos.

Se observa coherencia respecto a la misión, los propósitos y objetivos de la Unidad, en relación a la misión y el proyecto institucional, que busca la competitividad y capacidad académica, la formación integral del estudiante, la investigación escénica, la internacionalización y la responsabilidad social.

2.2 Debilidades:

Durante la evaluación externa se observó comprensión parcial del modelo educativo institucional por parte de los docentes que sirven a la Licenciatura. En este contexto es necesario avanzar en acciones que propendan hacia la apropiación y plena comprensión por parte de la comunidad educativa del modelo educativo imperante.

Criterio III: Integridad:

3.1 Fortalezas:

La Facultad de Artes Escénicas demuestra avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos. La Unidad cuenta con un reglamento estudiantil que señala derechos y deberes, normativa general de evaluaciones, procedimientos de admisión y permanencia de los estudiantes, disciplina y buen comportamiento dentro de las áreas y recintos, junto con lineamientos de titulación.

Se observa que los recursos y equipamiento de que dispone la Licenciatura guardan relación con sus propósitos. La Facultad de Artes Escénicas posee una infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales al tamaño y las necesidades de la formación profesional. Se destacan los espacios para las actividades prácticas (salas, teatro, biblioteca) y los espacios comunes para los estudiantes.

La Facultad de Artes Escénicas, a través de su Departamento de Difusión y Coordinación de la Licenciatura, comunica las publicaciones de forma clara y accesible a toda la comunidad, utilizando diversos canales como sus redes sociales, página Web, comunicación directa por parte de los responsables de áreas y departamentos, informando de sus eventos, puestas en

escena, entrevistas de radio y televisión, junto con su plan de estudio, los cuales responden a una publicidad fiel a la realidad de la Licenciatura, reconocida por los titulados y estudiantes.

La Institución, recibió tres certificaciones internacionales de Tecnologías de la Información consiguiendo ser la primera universidad en Latinoamérica reconocida por la calidad en su prestación de servicios. Dicha certificación avala su Sistema Integral para la Administración de los Servicios Educativos (SIASE), del departamento escolar y archivo de la Unidad como el departamento de concentración y resguardo de la información personal y académica de los estudiantes.

3.2 Debilidades:

Se observó que un alto porcentaje de estudiantes desconoce el proceso de titulación. Lo anterior implica la necesidad de revisar el mecanismo y la información que se entrega relativa a este hito para lograr una apropiación efectiva por parte de los alumnos respecto al proceso final de titulación.

Criterio IV: Estructura Organizacional, Gobierno y Administración.

4.1 Fortalezas:

La Facultad de Artes Escénicas cuenta con una estructura organizacional que permite llevar a cabo procesos académicos y administrativos acorde a su misión, visión y propósitos. Se dispone de una estructura organizacional para el seguimiento del cumplimiento de los propósitos declarados por la Licenciatura en Danza Contemporánea.

El Reglamento de la Facultad permite alinear su quehacer académico y administrativo. Los directivos y académicos conocen los procedimientos, estado de desarrollo y proceso de autoevaluación, lo que demuestra que los procesos de información son eficientes.

4.2 Debilidades:

Se evidencia sobrecarga de funciones en los académicos que cumplen labores de gestión. Dicha situación se torna compleja en las distintas áreas del quehacer, tanto en docencia, en gestión, atención a los estudiantes y satisfacción de los académicos.

Sobre el presupuesto destinado al funcionamiento de la Unidad y la Licenciatura, es necesario avanzar a un modelo en que estén garantizados los gastos asociados a la estrategia de desarrollo y mejora, para que así se avance y cumpla el ciclo de calidad continuo.

Criterio V: Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizajes y Resultados del Proceso de Formación

5.1 Fortalezas:

La Universidad cuenta con un programa de tutorías, en el cual se incluye un apoyo académico, cuyo propósito es acompañar y guiar a los estudiantes desde sus cursos propedéuticos o de inducción, continuando con todo el proceso formativo de la Carrera, mejorando sus hábitos y estrategias de estudio, potenciando sus procesos metacognitivos y reguladores del aprendizaje o canalizando a la asesoría académica con docentes especializados en la disciplina.

Existe un permanente vínculo por parte de la Facultad de Artes Escénicas con sus egresados. Se destaca el Encuentro de Egresados, instancia en la que la Unidad desde el 2011, invita a exponer sus trabajos profesionales con toda la comunidad artística en el Teatro Espacio Rogelio Villarreal Elizondo, alojado en la Facultad de Artes Escénicas.

Los egresados aprecian la permanente comunicación e información que se difunde por la página de Facebook FAE Egresados Oficial, donde se publican eventos, festivales, convocatorias a nivel local, nacional o internacional.

5.2 Debilidades:

No se observa unificación en los instrumentos de evaluación utilizados por el cuerpo docente para comprobar el desarrollo de las competencias que tributan al perfil de egreso.

Si bien, el proceso de admisión está debidamente claro y explícito (a través de la normativa nacional e institucional), queda espacio aun para identificar mejoras en la selección de sus estudiantes, para que la Licenciatura cuente en forma permanente con los alumnos que espera formar de acuerdo a su perfil de ingreso.

Respecto del seguimiento de los principales indicadores de la progresión estudiantil, se entiende que la Universidad establece el seguimiento de solo algunos de estos indicadores, no obstante, la Carrera debiera analizar si estos son suficientes para medir y controlar la deserción estudiantil de sus estudiantes, con todas sus características y particularidades, e incorporar correcciones oportunas para lograr mejores resultados en el proceso de formación y en sus resultados finales.

Criterio VI: Cuerpo Docente

6.1 Fortalezas:

La Licenciatura en Danza Contemporánea cuenta con una dotación de profesores con calificaciones apropiadas para implementar su plan de estudio, tanto en formación académica como experiencia profesional.

La Facultad de Artes Escénicas promueve el desarrollo docente especialmente en la actualización académica, prestando apoyo económico y permisos especiales para que los docentes realicen sus capacitaciones. Además, se realizan proyectos para conseguir recursos federales que tengan como objetivo la actualización, los cuales se han gestionado de manera responsable.

La Universidad y la Facultad cuentan con mecanismos idóneos de incorporación, evaluación y promoción de su cuerpo académico, a través de concurso público, con una normativa y plazos específicos.

La Institución cuenta con un procedimiento anual de evaluación docente sistemática, aplicando el Cuestionario de la Evaluación al Desempeño Magisterial. Cabe señalar que los estudiantes participan en dicha evaluación.

6.2 Debilidades:

Si bien, la Facultad promueve el desarrollo docente a través de capacitaciones, se sugiere ampliar la oferta de perfeccionamiento disciplinar actualizado para los docentes. A su vez se debiera revisar la forma de actualización en metodologías de evaluación alineadas al modelo de competencias.

Criterio VII: Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza

7.1 Fortalezas:

La Facultad cuenta con infraestructura e instalaciones de excelencia, proporcionales al tamaño y a las actividades trazadas por la Licenciatura, con talleres, laboratorios y equipamiento especializado en cantidad suficiente, actualizados y seguros, que facilitan el logro de los objetivos planteados en el plan de estudio.

La biblioteca cuenta con una dotación suficiente de textos, libros, revistas científicas y otros materiales necesarios para la docencia, debidamente actualizados, concordantes con las

necesidades del perfil de egreso, el plan de estudio y las orientaciones y principios institucionales, buscando la actualización pertinente del acervo de bibliografías solicitadas en los planes de estudio.

La Institución cuenta con un programa adecuado de servicios e infraestructura para atender los problemas y necesidades personales de carácter socioeconómico y de salud de los estudiantes, y en particular los problemas musculo esqueléticos que son comunes en una carrera de danza.

7.2 Debilidades:

No se consiguen debilidades relevantes en este criterio.

Criterio VIII: Vinculación con el Entorno

8.1 Fortalezas:

La Facultad de Artes Escénicas se apega a las políticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, estableciendo objetivos prioritarios para fortalecer las líneas de investigación y el impulso a la colaboración multi, inter y transdisciplinaria en el desarrollo de proyectos que incidan directamente en la atención de problemáticas sociales relevantes del Estado y en la mejora del nivel de desarrollo humano en la sociedad.

La Unidad en torno a las relaciones de vinculación, da cuenta de una participación constante del medio externo a través de la Subdirección de Vinculación, mediante ferias, foros, festivales, encuentros y concursos.

8.2 Debilidades:

Si bien el cuerpo docente certifica que la Facultad invita a exponentes de renombre para su renovación disciplinar o que ha gestionado recursos para perfeccionamientos internacionales, este beneficio no siempre es constante y solo un grupo minoritario de ellos ha podido participar.

Criterio IX: Autorregulación y Mejoramiento Continuo

9.1 Fortalezas

Se evidencia una periódica revisión del plan de estudio y sus programas, considerando opiniones internas de su cuerpo colegiado y externas a través de instancias de evaluación institucional.

La Universidad cuenta con reglamentos claros y de público conocimiento, que formalizan los principales derechos y deberes de los docentes y estudiantes. Además, se observa la existencia de reglamentación institucional que orienta y guía el proceso de toma de decisiones del cuerpo directivo.

La Licenciatura considera adecuadamente sus recursos humanos, infraestructura, equipamiento y presupuesto disponibles para garantizar sus servicios educacionales a partir del número de estudiantes que ingresan.

El informe de autoevaluación declara procesos de acreditación nacional y otros procesos de regulación de la docencia que muestran una permanente preocupación por la mejora de la calidad de la formación.

9.2 Debilidades

Si bien, el plan de mejoramiento elaborado por la Licenciatura se hace cargo de las principales fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación (siendo factible y realista), se sugiere revisar, en el detalle de dicha planificación, las responsabilidades y funciones asociadas al cuerpo académico.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

En base al análisis del conjunto de antecedentes del proceso de acreditación en comento y a las conclusiones y recomendaciones de la propia Carrera, de los pares evaluadores y del Comité Consultivo de Áreas de la Agencia, el Comité de Acreditación Internacional de la Agencia Acreditadora AcreditAcción acuerda que la Licenciatura en Danza Contemporánea de la Universidad Autónoma de Nuevo León cumple con los Criterios Internacionales de Acreditación de Pregrado establecidos por la Agencia.

Conforme a lo acordado, la Agencia Acreditadora AcreditAcción dictamina la acreditación positiva de la Licenciatura en Danza Contemporánea de la Universidad Autónoma de Nuevo León, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de la

ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, por un período de cinco (5) años, desde el 26 de noviembre de 2018 y hasta el 26 de noviembre de 2023.

SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN Y RE-ACREDITACIÓN:

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de la Agencia, se solicita que la Licenciatura en Danza Contemporánea, envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Licenciatura debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las debilidades y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada debilidad o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos mexicanos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.


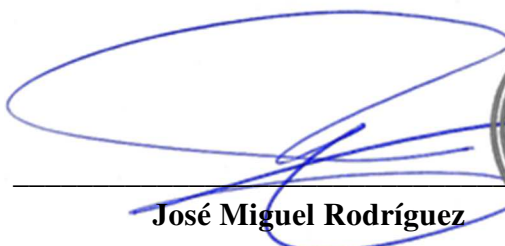
- En el plazo establecido de 24 meses, desde la recepción de este dictamen, la Licenciatura debe enviar a la Agencia el primer informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

- En el plazo establecido de 36 meses, desde la recepción de este dictamen, la Licenciatura debe enviar a la Agencia el segundo informe de seguimiento intermedio con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan, incorporando en este informe lo señalado en el primer informe de seguimiento intermedio, presentado previamente.



- En el caso de que la Licenciatura opte por re-acreditarse con la Agencia Acreditadora AcreditAcción, en el plazo establecido de 48 meses, desde la recepción de este dictamen, la Carrera debe iniciar su proceso de autoevaluación y enviar a la Agencia un informe ejecutivo con la planificación de su autoevaluación, informando al menos sobre: los plazos considerados para su autoevaluación (fecha de inicio, fases, fecha de término); los responsables del proceso y la contraparte oficial con la Agencia; fecha de entrega del material de autoevaluación a la Agencia; y propuesta de fecha de visita a la Carrera por parte de los pares evaluadores. La Licenciatura deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos noventa (90) días antes del vencimiento de su actual acreditación, establecido en este dictamen, para garantizar la continuidad de su acreditación.

Para el proceso de re-acreditación, la Licenciatura deberá dar cuenta de la superación total o parcial de las debilidades señaladas en este dictamen, como también deberá demostrar el

cumplimiento total o parcial de su Plan de Mejoramiento actualizado, razón por la cual ambos documentos deberán mantenerse a resguardo en las unidades administrativas y/o académicas correspondientes en la Universidad y ser presentados a la Agencia al momento de su re-acreditación, junto con su nuevo material de autoevaluación respectivo.



José Miguel Rodríguez
Presidente
Acreditacion



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción